



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 73/10, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias contra la Administración del Principado de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 73/10, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias por D. Ramón Rodríguez González contra la Administración del Principado de Asturias, ha recaído sentencia n.º 322/12 de fecha treinta de marzo de dos mil doce, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Álvarez Arias de Velasco, en nombre y representación de don Ramón Rodríguez González, contra la resolución de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” de fecha 6 de octubre de 2009, estando representada la Administración demandada Principado de Asturias, por el Letrado de sus Servicios Jurídicos D. Pablo Rodríguez Porrón, y actuando como codemandados D.ª Rocío Fernández Collar, D.ª M.ª Ángeles Díaz Castañón, D. Rubén Villa Estébanez, D.ª Covadonga Pereira Menéndez, D.ª Milagros Gómez de los Bueis, D.ª M.ª Belén García Busto y D.ª Belén Alonso Bada y D. Miguel Ángel Díaz-Montero Caramés, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Sin hacer expresa imposición de las costas procesales.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 31 de mayo de 2012.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2012-11219.